

# Contra reforma, cientos de juicios de amparo

También hay acciones de inconstitucionalidad, controversias y otros recursos: juzgadores

**DANIELA WACHAUF**  
—nacion@eluniversal.com.mx

Jueces y magistrados del Colectivo Artículo 41 manifestaron que hay centenares de juicios de amparo, acciones de inconstitucionalidad, controversias y otros recursos por la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF), e indicaron que la postura tanto de la Presidencia como de legisladores de Morena es legítima, pero dijeron que se debe atacar jurídicamente.

En la primera conferencia matutina que se realizará todos los días, los juzgadores criticaron que los poderes Ejecutivo y Legislativo se asuman como jueces en el tema de la reforma judicial e insistieron en que los litigios están en curso y los tribunales son los que van a decidir.

El magistrado Juan José Olvera López enfatizó que los recursos interpuestos contra la reforma judicial se deben agotar en los tribunales. “Estamos en un momento de efer-



Ayer se efectuó la primera conferencia de prensa matutina de los juzgadores, que se realizará todos los días como réplica al Poder Ejecutivo.

vescencia, pero en este momento los asuntos se encuentran en la zona de los tribunales, como corresponde a un proceso de reforma tan importante como éste. Entonces, la postura que tienen la Presidencia y los legisladores es legítima, en parte, ellos no son los jueces, no les corresponde a ellos la última palabra, les corresponde a los jueces, y hay que dar tiempo a los procesos judiciales para que se vayan pronunciado de acuerdo con las impugnaciones que haga la ciu-

dadanía en general, como está ocurriendo”, expresó acompañado de la jueza Adriana Ortega Ortiz y del magistrado José Rogelio Alanís García.

Olvera López, en representación de jueces y magistrados que integran el colectivo conformado por mil 500 impartidores de justicia, llamó a la presidenta Claudia Sheinbaum para que consulte con sus asesores el tema de la procedencia de los juicios de amparo contra reformas constitucionales.

**JUAN JOSÉ OLVERA LÓPEZ**  
Magistrado

**“Lo que no es correcto es que las partes se asuman como juez, que las partes digan: ‘como esa decisión no me gusta, esa no la voy a cumplir’”**

Resaltó que el jurista Jaime Cárdenas y el hoy ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Arturo Zaldívar coincidieron en que este tipo de demandas sí pueden ser revisadas.

Los juzgadores tenían la intención de pasar un video donde Zaldívar precisa ese tema, sin embargo, por fallas técnicas no lo hicieron.

Agregó que el artículo 61 de la Ley de Amparo ha sido utilizado por quienes ahora están en el poder y actualmente no lo reconocen en la aplicación de la reforma judicial.

“Les pedimos a los legisladores, a la Presidenta de la República, que vuelvan a consultar a sus consejeros

jurídicos para que escuchen una opinión diferente de aquellos que hoy también están escuchando.

“Sus consejeros jurídicos cuando fueron oposición promovieron un juicio de amparo y dijeron que el juicio de amparo procede contra la reforma constitucional, y ahora el artículo 61 lo impide. Eso es lo que se está planteando y esto es lo que los jueces tendrán que decidir”, dijo.

Respecto a la suspensión otorgada por la jueza de Distrito en Veracruz Nancy Juárez Salas para que la Presidenta y el director del *Diario Oficial de la Federación* eliminaran de este medio el decreto de la reforma al Poder Judicial, el magistrado señaló que aun cuando podría ser opinable, como lo han estimado las autoridades, las decisiones judiciales se atacan o se acatan.

Sostuvo que la forma de remediarlo son los recursos judiciales, no las opiniones de la titular del Ejecutivo.

“Si estiman ellos que esta decisión de la jueza tiene los efectos que señala, que la recurran, para eso hay tribunales que encauzarán sus argumentos y podrán decidir si la jueza en efecto se equivocó y podrán revocar esa decisión, como ha pasado en otros juicios, entre los cientos de juicios que ya tenemos”, dijo. ●

# La decisión está en los tribunales, sentencian en *mañanera judicial*

---

**IVÁN EVAIR SALDAÑA**

---

La reforma judicial ya está en revisión y la última palabra la tendrán los tribunales, no la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo ni los legisladores federales, fue el mensaje central de ayer en la primera conferencia matutina de jueces y magistrados a la que presentes en el acto llamaron la *mañanera judicial*.

La conferencia se realizó de forma atropellada debido a fallas técnicas en el audio e Internet, por el incumplimiento de horarios —empezó con retraso de 30 minutos y duró una hora 12 minutos, el doble de lo programado— y la capacidad del Aula de Cristal fue rebasada.

El magistrado de circuito Juan José Olvera López fue el primero en hablar al acto convocado por el Colectivo Artículo 41, que asegura estar integrado por mil 500 juzgadores federales.

“Como parte demandada tienen sus posturas, tienen sus opiniones, pero son sólo opiniones. En este momento, ante las decenas y centenas de juicios de amparo, no sólo de servidores públicos, también de ciudadanos, se ha iniciado el proceso judicial de la revisión de esa reforma constitucional; en este momento, es tiempo de los jueces”, dijo desde el Edificio Revolución del Poder Judicial de la Federación (PJF).

Resaltó que contra la reforma constitucional hay “centenas de

juicios de amparo, acciones de inconstitucionalidad, controversias y otros recursos”.

Criticó que no haya sido acatada la suspensión de la jueza de distrito en Veracruz Nancy Juárez que ordena a la Presidenta instruir a eliminar del *Diario Oficial de la Federación* el decreto de la enmienda constitucional publicado el 15 de septiembre. “Las decisiones judiciales se atacan o se acatan”.

También llamaron a la titular del Ejecutivo a “que vuelva a consultar a sus consejeros jurídicos”, pues señalaron que en distintos momentos el ministro en retiro Arturo Zaldívar y el jurista Jaime Cárdenas reconocieron que una reforma constitucional sí puede ser revisada.

Agregó que el artículo 61 de la Ley de Amparo está en juicio si contraviene o no la Constitución, ya que es producto de una reforma a la misma norma de 2013 que todavía no tiene jurisprudencia definitiva que establezca que “es una regla insuperable.

“Ese artículo 61 está siendo materia de objeto de hostigamiento en estos juicios. Jueces decimos que ese artículo 61, que me cierra la puerta (a impugnar) también es inconstitucional, esto ocasiona que los jueces abran la puerta y se pronuncien sobre si ese artículo es constitucional o no.”

Además de Olvera, también participaron la magistrada Adriana Ortega Ortiz y el magistrado de circuito José Rogelio Alanís García.

---